

I CONVOCATORIA PREINCUBADORA EMPRESARIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES EDICIÓN 2016

OBJETO

La Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense de Madrid va a desarrollar y poner en marcha un programa de formación y tutorización para la definición de los proyectos de creación de empresas instalados en la Preincubadora empresarial de dicha Facultad.

La presente convocatoria persigue la selección de los proyectos que podrán hacer uso de las instalaciones de la Preincubadora y del citado programa de formación y tutorización.

OBJETIVOS

- ✘ Acercar a los estudiantes universitarios al mundo empresarial.
- ✘ Facilitar información y ayuda a los estudiantes para la iniciación de proyectos empresariales.

El objetivo último es conseguir que los emprendedores universitarios tengan la oportunidad de formarse y compartir experiencias e interactuar con mentores de la universidad y externos, así como con otros emprendedores y asociaciones empresariales.

PARTICIPANTES

Podrán participar estudiantes de licenciatura, grado, máster, doctorado o títulos propios de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, así como alumnos egresados en el curso académico anterior al de esta convocatoria.

Las solicitudes podrán presentarse individualmente o en grupo. En el caso de proyectos colectivos, al menos un estudiante deberá pertenecer a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

Las personas interesadas en participar deberán presentar una idea, cumplimentando el formulario adjunto a estas bases. La iniciativa se presentará en papel y en formato electrónico.

El plazo de presentación de iniciativas comenzará el **1 de febrero a las 14:00 horas y finalizará el 19 de febrero a las 14:00 horas.**

La documentación requerida para la presentación de candidaturas será la siguiente:

1. Dos impresos del Formulario de inscripción a fin de poder justificar la correcta entrega de la solicitud.
2. Un ejemplar impreso del Formulario IDEA.
3. Fotocopia del DNI o NIE de los participantes en el proyecto.
4. Resguardo de matrícula en el curso académico 2014-15 o 2015-16.

Las solicitudes se dirigirán a:

CONVOCATORIA PREINCUBADORA EMPRESARIAL

A/a. COMPLUEMPRENDE

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Campus de Somosaguas

Edificio 6 "Las Caracolas"

28223 Pozuelo de Alarcón (MADRID)

Se podrán presentar en:

- El Registro General de la UCM o en cualquiera de sus registros auxiliares.
- El resto de los registros considerados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Toda la documentación deberá ser enviada, además, en **formato digital** a la dirección de correo electrónico pefe@ucm.es, indicando en el ASUNTO: **Convocatoria Preincubadora Empresarial.**

El Jurado, constituido para tal efecto, seleccionará entre las candidaturas presentadas que cumplan los requisitos un máximo de **5 proyectos** por convocatoria.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE PROYECTOS

Los criterios para la selección de candidaturas serán los siguientes:

Sobre la motivación del equipo emprendedor:

- Perfil del emprendedor y su actitud emprendedora
- Nivel de implicación real de los emprendedores de cara al desarrollo del proyecto.
- Motivación personal de los integrantes del equipo

Sobre la idea presentada:

- Claridad en la exposición de la idea
- Existencia de un mercado potencial
- Oportunidad de negocio y componente innovador de la idea

PRESTACIONES PARA LOS PROYECTOS SELECCIONADOS:

- ✗ Disponibilidad de instalaciones para la desarrollo y testeo de la idea.
- ✗ Tutorización personalizada.
- ✗ Participación en un programa formativo para los emprendedores basados en la participación activa, práctica, de los discentes (aprender a emprender).
- ✗ Desarrollo actividades de colaboración y trabajo colaborativo, en red ("networking") entre los usuarios de la preincubadora, actuando los tutores como dinamizadores de actividades.
- ✗ Elaboración de un catálogo de asuntos de especialización por parte del grupo de tutores para atender a necesidades específicas del proceso de creación de empresas.
- ✗ Atención a necesidades formativas y de aspectos a mejorar en los planes de negocio de los promotores de los proyectos que participarán en la preincubadora por parte de las técnicas de la Oficina Complutense del Emprendedor.

JURADO

Para la selección de proyectos se creará una Comisión de selección formada por expertos en la materia. El fallo del Jurado se hará público a través de la página web de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y por comunicación directa a los premiados.

FECHAS RELEVANTES

Plazo de apertura: **1 de febrero al 19 de febrero de 2016.**

Fallo del jurado: **23 de febrero de 2016.**

Comunicación proyectos seleccionados: **24 de febrero de 2016.**

DATOS PERSONALES Y CONFIDENCIALIDAD

La Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense de Madrid, así como todas las personas participantes en el proceso, se comprometen a garantizar la confidencialidad de las ideas que se

presenten y desarrollen a lo largo del programa. No obstante, la Facultad mencionada podrá utilizar ideas generales de las ideas presentadas para labores de promoción y difusión del programa.

Cada una de las entidades participantes deberá comunicar de forma anticipada a la UCM de la información que sea susceptible de hacerse pública de cara a la difusión de la iniciativa.

La Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense de Madrid se responsabilizará de que la información se utilice de forma que la protección de los datos individuales quede totalmente garantizada. Todo el personal que participe en su elaboración estará sometido a la obligación de preservar el secreto estadístico, así como a las demás restricciones que se deriven de la aplicación de la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, y de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Todos los participantes que se presenten a esta convocatoria aceptan las condiciones de participación establecidas en estas bases.

Madrid, 28 de enero de 2016

La Decana de la Facultad de Ciencias Económicas y
Empresariales

Fdo.: Begoña García Greciano

